



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

	Modalidad	Año	Consecutivo	
CONTRATO N.º:	SG SASIE	2026	0020	
MODALIDAD:	SELECCIÓN ELECTRÓNICA	ABREVIADA	SUBASTA	INVERSA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SEGOVIA CON NIT. 890.981-391-2			
CONTRATISTA:	DAVID FELIPE RAMÍREZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.046.903.255			
OBJETO:	SERVICIO DE RECARGA DE TINTAS Y TÓNER, PARA LOS EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL			
VALOR CONTRATO:	DEL OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000) TRIBUTOS INCLUIDOS.			
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS ÚNICAS EXIGIDAS EN EL PROCESO, SIN SOBREPASAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROCESO.			

DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.452.075, en su calidad de Secretario de Gobierno, delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, poscontractuales, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante Decreto 027 del 19 de marzo de 2025 y por lo tanto representante legal de este ente territorial, con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; y proponente **DAVID FELIPE RAMÍREZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.046.903.255, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.



El contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del conveniente lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato,

26 JUN 2026

Para constancia firman las personas que intervienen.

DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN
Secretario de Gobierno

DAVID FELIPE RAMÍREZ VARGAS
C.C. No. 1.046.903.255
El contratista



NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 - 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

